



Sesión sobre: Los cuidados de larga duración en Alemania: situación y reforma

Por Miguel Montero

El día 21 de abril de 2017, en la sede del Real Patronato sobre Discapacidad –al que agradecemos el favor que nos hizo-, se celebró una sesión técnica sobre la protección para situaciones de dependencia funcional en Alemania, antes y después de su reciente reforma. La base de la sesión consistió en una documentada ponencia presentada por



el especialista en políticas de cuidados de larga duración (CLD) Miguel Montero. Organizaron la sesión la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA), Polibea y el Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO). Abrió la sesión Carmen García Revilla, presidenta de CEOMA, y presentó al ponente Demetrio Casado, Director del SIPOSO. Participaron también en la reunión especialistas de la política social, sobre todo en las áreas de la discapacidad y el envejecimiento. El power point de la ponencia puede verse mediante el siguiente enlace: http://www.siposo.com/IMG/pdf/ponencia_miguel_montero-2.pdf



El ponente comenzó reseñando el pasado de la protección social para situaciones de dependencia en Alemania. El 11 de marzo de 1994 el Parlamento alemán aprobó la ley que regulaba el seguro de cuidados, poniendo fin a un debate que duró más de veinte años. La Ley entró en vigor el 1 de enero de 1995, introduciendo de forma gradual las diferentes

prestaciones, comenzando con el nivel moderado. El principal motivo para la creación de este sistema de CLD fue la grave situación financiera a la que muchos municipios se vieron abocados por tener que asumir parte de los gastos que generaba la atención a la dependencia a través del subsidio social, una ayuda no contributiva a la que muchas personas con dependencia tenían que recurrir por no disponer de ingresos o patrimonio suficiente para costear los cuidados.

Veintidós años después de la puesta en marcha del sistema alemán, el 1 de enero de 2017, entró en vigor una reforma que supone un cambio radical de los CLD, tanto en la definición de la necesidad de cuidados como en su ámbito de aplicación.



El ponente ofreció una revisión crítica de la situación del seguro alemán de cuidados inmediatamente anterior a la reforma, detallando la estructura de las prestaciones, el gasto y la situación financiera, las valoraciones y la estructura del sector de CLD.

A continuación presentó los rasgos generales de la reforma citada. Centró este apartado en describir los principios básicos de la misma, el nuevo sistema de grados de necesidad de cuidados, el instrumento de valoración, así como los aspectos que realmente resuelve la reforma y los problemas inherentes al sistema alemán que aún quedan por resolver.

Finalizó la presentación comparando el sistema alemán con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia español, situando a ambos en el contexto europeo, complementando con ello un trabajo anterior (Montero 2014). El seguro de cuidados alemán se encuentra inmerso en un ciclo expansivo, un ejemplo del lento y a veces tortuoso camino hacia la ampliación de derechos.

En el curso de su exposición, el ponente dio paso a observaciones y preguntas de los asistentes, a las que correspondió seguidamente a su formulación. Tanto el núcleo de la exposición de Miguel Montero como dichas aportaciones puntuales fueron muy interesantes.

Referencias:

Montero, M. (2014): **Análisis comparado de los sistemas de cuidados y atención a la dependencia en Alemania y España**. En: *Actas de la dependencia*, IV, 10, 49-77
http://www.fundacioncaser.org/sites/default/files/miguelmontero_analisiscomparados_web_ok.pdf